



12

ACUERDO No. 000021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

El Consejo Superior Universitario de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 007 de 2015 del CSU, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Permite evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto.

Que a través del citado Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional apuesta por el fortalecimiento de la educación superior, con un especial énfasis en el sistema de Instituciones de Educación Superior oficiales, compuesto a la fecha por 32 Universidades y 29 Instituciones Técnicas Tecnológicas y Universitarias -ITTU.

Que conforme a lo previsto en el Acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7 se acordó destinar recursos para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior oficiales.

Que para distribuir los recursos de inversión antes citados, el Ministerio de Educación Nacional acudió a los Planes de Fomento de la Calidad, en adelante PFC, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Decenal de Educación, los indicadores del MIDE, las condiciones para el aseguramiento de la calidad, y el Plan de Desarrollo Institucional de cada Institución y contribuir al fortalecimiento de la Calidad.

Que los PFC fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación del 9 de agosto de 2019, informó la asignación de los recursos adicionales para financiar el PFC de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA para la actual vigencia, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$2.248.786.503).



12

ACUERDO No. 000021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Que corresponde al Consejo Superior aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, según la *Guía de los planes de fomento a la calidad – PFC*

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2019, presentado por la Rectoría, acorde con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y guías o, lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$2.248.786.503), para la vigencia 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. La distribución de los recursos asignados por proyectos será como se discrimina a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECURSOS ADICIONALES
Implementación de los Centros de Formación e Innovación del Aprendizaje - Profesor Siglo 21	\$ 900.000.000
Implementación de un Centro de Innovación Tecnológica	\$ 400.000.000
Dotación de los Centros de Investigación Orlando Fals Borda y Ernesto Guhl	\$ 448.786.503
Dotación del laboratorio de Biomecánica de la facultad de ciencias del deporte y la educación física	\$ 500.000.000
TOTAL	\$ 2.248.786.503

ARTÍCULO TERCERO. Los documentos de formulación de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2019, en Word y en Excel hacen parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 AGO. 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



12

ACUERDO No. 000021.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD
2019 DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Presidenta del Consejo Superior
Secretaria de Educación de Cundinamarca

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria del Consejo Superior
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Revisó: Eduardo Ortiz Gonzáles – Director de Planeación Institucional (F.A.)
Juan Manuel Ramírez Montes – Director Jurídico
Myriam Lucia Sánchez – Vicerrectora administrativa y Financiera

12.3.3